



Shriners Hospitals
for Children®

Shriners Hospitals for Children®

Aviso de prácticas de privacidad

***ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE
UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN
MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER
A ESTA INFORMACIÓN.
LÉALO DETENIDAMENTE.***

Shriners Hospitals for Children® ha escrito este folleto con el fin de explicarle algunos aspectos sumamente importantes sobre la Información Sanitaria Protegida de nuestros pacientes y qué hacemos con ella.

IMPORTANTE:

En lo que resta del folleto utilizaremos formas abreviadas de algunas palabras. Estas formas son:

“Usted” significa el paciente. Si usted es el padre o tutor de un paciente, recuerde que estamos haciendo referencia a la información sanitaria de su hijo.

“SHC” o “nosotros” hacen referencia a Shriners Hospitals for Children®. Incluyen no sólo al hospital en que se encuentra, sino a todos los hospitales en los que operamos.

“ISP” significa Información Sanitaria Protegida. La Información Sanitaria Protegida es la información sobre la salud de una persona que se puede relacionar con ella. Por ejemplo, “Conozco a un niño con una pierna fracturada” no es ISP, debido a que su interlocutor no puede reconocer a una persona en particular. En cambio, “Sue Smith se está atendiendo con el Dr. Jones por una fractura en una pierna” es ISP.

Cómo comprender su historia clínica

Cada vez que usted concurre a SHC se realiza un registro de su visita. SHC conservará estos registros durante no menos de 20 años después de ser dado de alta o después de su tratamiento final, o bien según lo dispongan las leyes estatales. Después de este período de tiempo se procederá a destruir todas las historias clínicas o la información de salud personal que no será conservada, según la política de destrucción de registros de SHC. Puede solicitar una copia de la política de destrucción y conservación de historias clínicas de SHC.

En este registro pueden constar sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamientos y un plan para atención o tratamientos futuros. Esta información, que denominados historia clínica o registro de salud, sirve como:

- una base para planificar su atención y tratamiento.
- un medio para que todos los profesionales de la salud que lo atiendan puedan compartir información sobre qué realiza cada uno.
- un medio para que tanto usted como un tercero se aseguren de que realmente se suministraron los servicios.
- una herramienta para enseñar a los profesionales de la salud.
- un documento legal que describe la atención que recibió.
- una fuente de datos para investigación médica.
- una fuente de información para los trabajadores de salud pública que intentar mejorar la salud de la nación.

- una herramienta para mejorar la atención que brindamos y los resultados que obtenemos.

Comprender qué información aparece en su historia clínica y cómo se utiliza lo ayuda a:

- asegurarse de que sea correcta.
- comprender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden ver su información sanitaria.
- tomar mejores decisiones sobre permitir que otras personas puedan ver su historia clínica.

Sus derechos de ISP

Su ISP se conserva en su historia clínica (a veces llamada “registro de salud”). Esta incluye información acerca de su enfermedad, los tratamientos que recibe y cómo reacciona a ellos. Este registro se conserva una parte en papel y otra parte en computadoras. El registro pertenece a SHC, pero la ISP del registro le pertenece a usted. Usted tiene estos derechos:

- Puede pedirnos que restrinjamos el uso de su ISP y cuándo se la divulga. Eso implica que puede pedirnos que no la enviemos a determinadas personas o que no enviemos ciertas partes de la información. Nosotros debemos decirle si estamos de acuerdo o no con su solicitud.
- Usted puede ver su historia clínica y pedir una copia. Nosotros podemos cobrarle el costo de la copia.
- Usted puede pedir que se realicen correcciones en su historia clínica si considera que no es correcta.
- Puede pedir una lista de quién recibió su información sanitaria. Esta lista no incluirá a las personas que tengan su autorización para recibir dicha información.
- Usted puede pedirnos que le enviemos su ISP a otra parte o por otros medios.
- Si nos ha permitido enviarle su ISP a otra persona, puede retirar el permiso. Sin embargo, no retiraremos la información que ya hayamos enviado.
- Si desea ayuda para comprender alguno de estos derechos, puede pedir conversar con el director de privacidad del hospital. Si marca “0” en cualquier teléfono del hospital, el operador puede llamar al director de privacidad por el megáfono para que pueda consultarlo.

Nuestras responsabilidades

SHC hará lo siguiente:

- Le dará este Aviso de Prácticas de Privacidad.
- Conservará la privacidad de su información sanitaria.
- Cumplirá con las reglas expuestas en este aviso.
- Le informará si no estamos de acuerdo en algo que nos haya pedido que hagamos o que no hagamos en relación con su ISP.

- Enviará su ISP a otra parte o por otros medios si su pedido fuera razonable.

Podemos cambiar nuestro modo de manejar la ISP. Si lo hacemos, podemos implementar dicho cambio en toda la ISP de SHC, incluso si fue recibida antes del cambio. Si efectuamos cambios, prepararemos un nuevo Aviso de Prácticas de Privacidad. El nuevo aviso será publicado en el hospital y en nuestro sitio Web (www.shrinershq.org). Asimismo, si lo solicita, le daremos una copia del aviso revisado.

Utilización y difusión de su ISP

En la mayoría de los casos, no podemos compartir su ISP con otras personas a menos que usted nos conceda un permiso escrito para hacerlo. Si desea que otra persona vea su ISP, debe completar un formulario de autorización antes de que nosotros podamos proporcionarle la información a esa persona. Sin embargo, podemos utilizar su ISP y compartirla con otras personas sin su autorización por determinados motivos. Estos motivos se explican abajo.

Tratamiento: para brindarle la atención médica más apropiada, en SHC utilizaremos su ISP para tratarlo. Cada persona implicada en su tratamiento, como médicos, enfermeros, fisioterapeutas y otros, escribirá en su historia clínica para explicar que atención le suministra. De este modo, cada persona que lo atienda sabrá qué están haciendo otros médicos durante el transcurso de su tratamiento. También podemos compartir su ISP con otros médicos o especialistas que no formen parte de SHC y que estén a cargo de su atención, para que puedan ofrecerle un tratamiento médico adecuado. Debe informarnos si no desea que su ISP sea divulgada a otros profesionales médicos que lo atienden fuera de SHC.

Pago: a partir del 1 de julio de 2010, SHC comenzará a facturar a terceros externos —como un seguro o Medicaid— los servicios suministrados en hospitales selectos. Se le informará si el hospital en donde usted recibe su atención cobra dichos servicios. También podemos utilizar información acerca de su atención con el fin de facturar su tratamiento en SHC a su seguro, a Medicare o a Medicaid, si estuvieran disponibles. SHC no esperará ni hará que usted pague cualquier monto que el seguro no cubra. Asimismo, en ocasiones, los pacientes necesitan servicios en otro hospital o consultorio externo. Si nosotros lo derivamos para que reciba dichos servicios, podremos proporcionarle al otro centro información acerca de su tratamiento en SHC y su información del seguro para ayudarlo en el proceso de facturación.

Operaciones: podemos utilizar su ISP para operaciones de atención médica. “Operaciones de atención médica” incluye todas las tareas que el hospital realiza para mejorar la calidad de la atención de todos los pacientes. Por ejemplo, es posible que una persona observe los registros de todos los niños sometidos a la misma operación. Entonces, podría comparar la información para buscar similitudes y diferencias. Otra parte de estas operaciones es asegurarse de que nuestros empleados realicen su trabajo correctamente. Los directores pueden observar la ISP para asegurarse de que su tratamiento se suministró de manera correcta.

Asociados de negocios: los asociados de negocios son personas o empresas que proporcionan algunos de los servicios necesarios para su atención. Por ejemplo, algunos hospitales contratan a

un grupo de personas para el servicio de transcripción, que está a cargo de tipear las notas dictadas por los médicos. Al realizar los servicios que solicitamos, los asociados de negocios deben ver parte de su ISP. Sin embargo, tienen la obligación de conservar la privacidad de su información.

Directorio: a menos que nos indique lo contrario, colocaremos su nombre, número de habitación y estado general en el directorio del hospital. Podemos dar esta información a las personas que pregunten por usted por su nombre. También podemos brindarle esta información, junto con su religión, a ministros, sacerdotes y otros líderes religiosos.

Notificación: podemos indicarle a un familiar o tutor su ubicación y estado general.

Comunicación con la familia: ofreceremos a sus padres o tutor la información que pueda ayudarlos a participar en su atención. Si lo desea, también podemos compartir esta información con otros amigos o familiares.

Citación judicial: si recibimos una citación o una orden judicial, es posible que debamos compartir su ISP con un tribunal o un abogado. Intentaremos que usted o su abogado estén al tanto de la citación judicial antes de que enviemos la información.

Investigación: podemos compartir su ISP con investigadores en el caso de que un Comité de Revisión Institucional (IRB) haya aprobado su proyecto de investigación y su enfermedad o tratamiento corresponda con el objeto de estudio. El IRB primero debe repasar los planes del estudio de investigación y establecer las pautas para asegurarse de que la ISP que se utilice en el estudio conserve la privacidad. Asimismo, el IRB decidirá si se necesita un formulario de consentimiento especial para el estudio. En el futuro, los investigadores también podrán analizar su historia clínica para saber si su enfermedad o tratamiento coincide con una enfermedad o un tratamiento que piensan estudiar. De ser así, podrán pedirle permiso para incluir su información en el estudio.

Grupos de donación de órganos: algunas veces, podemos compartir su ISP con grupos de donación de órganos u otros grupos similares, como bancos de piel.

Capacitación: muchos colegas y otras escuelas envían a sus estudiantes a los hospitales SHC como parte de su capacitación. Estos estudiantes y sus profesores pueden ver su ISP mientras aprenden a atender a los pacientes.

Atención médica: podemos utilizar parte de su ISP, incluso su nombre y dirección, para recordarle sus citas.

Actividades de marketing: podemos enviarle información acerca de otros tratamientos y servicios que podrían servirle de ayuda. También podemos pedirle que nos permita utilizar su historia como paciente para que otras personas conozcan SHC.

Actividades para recaudación de fondos: podemos utilizar o divulgar una cantidad limitada de información médica al personal de SHC para que se comuniquen con usted en relación con

campañas de recaudación de fondos. También podemos divulgar esta información a determinados asociados de negocios que, por pedido nuestro, lo invitarán a participar en recaudaciones de dinero para SHC. Todas las donaciones se utilizarán para ampliar, mejorar y apoyar los servicios de salud de SHC, su funcionamiento, programas educativos y actividades de investigación. Se proporcionará información sobre cómo dejar de recibir materiales para la recaudación de fondos en todas las comunicaciones enviadas de SHC o por medio de nuestros asociados de negocios.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA): la FDA es una agencia del gobierno que controla los fármacos y productos médicos. Si algo sale mal con un fármaco o producto médico que utilizamos para su atención, debemos avisar a la FDA y al fabricante de dicho fármaco o producto. También enviaremos las pólizas de garantía que vienen con los productos. Utilizaremos la menor cantidad de información posible para completar estos formularios.

Leyes de trabajo y seguridad: es posible que debamos compartir su ISP con agencias de salud y seguridad estatales y federales, como las comisiones de compensación para trabajadores.

Salud pública: podemos tener que compartir su ISP con agencias públicas que trabajan para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

Por ejemplo: si un niño contrae sarampión o paperas durante su atención, es posible que debamos informar el hecho al departamento de salud local o estatal.

Agencias de gestión de la documentación: enviamos información acerca de las lesiones y los tratamientos de los pacientes a agencias privadas o públicas que mantienen un registro de las estadísticas. Por ejemplo, enviamos la información sobre los casos de quemaduras al Registro Nacional de Quemados y la información sobre lesiones de la médula espinal al Registro Nacional de Trauma. Es posible que también debamos compartir la información con las agencias que autorizan a los hospitales o proveedores.

Cumplimiento de la ley: podemos divulgar información sanitaria para fines del cumplimiento de la ley, según lo indique la ley o en respuesta a una citación judicial legítima. En cumplimiento con la ley, es posible que debamos poner la ISP a disposición de oficinas que:

1. investiguen abusos o negligencias, o
2. investiguen amenazas para la salud o la seguridad.

Denunciantes: si una persona que trabaja para nosotros cree que no cumplimos con las leyes de privacidad, podría plantear su inquietud ante un abogado o una agencia de gobierno.

Para obtener más información o comunicar un problema

Si tiene alguna pregunta o desea recibir más información acerca de estas reglas, pida hablar con el director de privacidad del hospital. Si considera que no hemos respetado su derecho de privacidad, puede emitir una queja al director de privacidad del hospital o al administrador del hospital. También puede comunicarse con el (813) 281-0300 y pedir hablar con la Oficina de Cumplimiento Corporativo de la HIPAA, o visitar el sitio Web de Cumplimiento Corporativo de SHC a través del vínculo en el sitio Web de SHC www.shrinershq.org o www.shriners.ethicspoint.com, o llamar a la línea directa al 1-866-290-7637. SHC intentará averiguar cuál fue la causa del problema; sin embargo, nadie se sentirá molesto con usted ni lo tratará de modo diferente si presenta una queja.

Para presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos, envíe su queja a OCR, 200 Independence Avenue, SW, Humphrey Building, Mail Stop Room 506F, Washington, DC 20201.